

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ÁREA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Núm. 3.401

ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de vestuario con destino a diversos centros gestores de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017, distribuido en diez lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia 2017/0716, de fecha 12 de abril de 2017, se convoca contrato por procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas que rigen en la presente contratación.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Suministro de vestuario con destino a diversos centros gestores de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para el ejercicio 2017, distribuido en diez lotes. (Ref.: 311/2017).

2.2. Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días desde la toma de medidas de los trabajadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 109.429,52 euros, IVA excluido; 22.980,20 euros correspondientes al IVA, y un total de 132.409,72 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: De conformidad con el artículo 103 de TRLCSP, no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Criterios de adjudicación:

— Condiciones económicas: 90 puntos.

— Plazo de entrega: 10 puntos.

8. Presentación de las ofertas:

8.1. Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres uno y dos del documento de condiciones.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (Fax: 976 288 929).

9. Apertura de proposiciones: La apertura del sobre dos será pública y se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, por cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 2.000 euros.

Zaragoza, a 17 de abril de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Concejalía de Economía y Cultura

Resolución de rectificación de disposición de carácter general

Núm. 3.349

Por decreto de 28 de febrero de 2017 del consejero de Economía y Cultura se dispone la creación del fichero de datos personales de los miembros de mesas sectoriales del Consejo de Cultura de Zaragoza, publicándose en el diario oficial correspondiente e inscribiéndose el alta del fichero en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, asignándole el código de inscripción número 2170820001.

Recibida del Registro General de Protección de Datos advertencia sobre el contenido, dicha disposición general en el sentido de que debe figurar en la misma el sistema de tratamiento, utilizando en la organización del fichero definido como “automatizado”, “no automatizado” o “parcialmente automatizado (mixto)”, y tomando en consideración dicha advertencia, este consejero de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza

RESUELVE:

Primero. — Disponer que el sistema de tratamiento de datos utilizado en los ficheros de datos personales pertenecientes a los miembros de mesas sectoriales del Consejo de Cultura será “parcialmente automatizado (mixto)”.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y comunicar dicha publicación en la Agencia Española de Protección de Datos a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 4 de abril de 2017. — El consejero de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 3.311

RELACIÓN previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del embalse de Mularroya, “Proyecto 06/13, de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, presa y variante de carretera”. Expediente número 1. Término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

Por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación, en resolución de fecha 13 de marzo de 2017, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Morata de Jalón (Zaragoza) el día 10 de mayo de 2017, en horario de 11:00 a 13:00, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza) y en el BOPZ, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Morata de Jalón (Zaragoza) o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2017. — La secretaria general, Marfa Dolores Pascual Vallés. (Rubricado).

ANEXO

RELACIÓN QUE SE CITA

PROPIETARIOS N.º Titular	Núm. de finca	Datos catastrales Polígono/parcela	DATOS DE LAS FINCAS			
			Situación	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección
1 ALONSO MARÍN, Manuela	P-10	13/751	LLANO DE GRIO	Pastos	0,1328 ha	EXPROP. FORZOSA
2 AZNAR PASTOR, Manuel	P-14	13/1237	LLANO DE GRIO	Labor secano	0,4818 ha	EXPROP. FORZOSA
3 AZNAR TORÓN MANUEL, Herederos	P-07	13/748	LLANO DE GRIO	Frutales secano	0,1452 ha	EXPROP. FORZOSA
	P-09	13/750	LLANO DE GRIO	Pastos	0,0647 ha	EXPROP. FORZOSA